

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

IPIALES – NARIÑO

JUNIO DEL 2025

Cra 1 No. 4ª 142 Este AV Panamericana línea de atención al Usuario (602) 7733799

Conmutador 7732234 – 7733949 fax 7733699

Correo Controlinterno@hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO - COLOMBIA



CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. ALCANCE**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. MARCO LEGAL**
- 4. METODOLOGIA**

- 5. GASTOS PRIMER TRIMESTRE 2025**
 - 5.1. SERVICIOS PÚBLICOS**
 - 5.1.1. ENERGIA ELECTRICA**
 - 5.1.2. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO**
 - 5.1.3. ASEO**
 - 5.1.4. TELEFONIA MOVIL CELULAR**
 - 5.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES**
 - 5.3. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**
 - 5.4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
 - 5.5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**
 - 5.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**
 - 5.7. HORAS EXTRAS Y FESTIVOS**
 - 5.8. CAPACITACIÓN**
 - 5.9. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES.**
 - 5.10. HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES**
 - 5.11. ASESORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS - ADMINISTRACIÓN**
 - 5.12. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al marco legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público; presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025 comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2024, con el fin de verificar el comportamiento y variación de los gastos durante el periodo indicado, lo anterior, para la toma de decisiones en cuanto al control y racionalización de los gastos sometidos a política de austeridad.

Igualmente en este informe se describen las recomendaciones del caso con el fin de dar cumplimiento con los requerimientos del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el Gasto Público del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Los informes de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrán ser objeto de seguimiento por parte de los Entes de Control y Vigilancia, ya sea a través de Auditorías o requerimientos especiales que estén dentro de su competencia.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad Pública hacia una Política Pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

1. ALCANCE

Con el presente informe se refleja el análisis de las variaciones de los gastos en el HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE durante el Primer trimestre de la vigencia 2025, con base en la información de servicios públicos, impresos y publicaciones, publicidad y propaganda, combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparación de vehículos, viáticos, gastos de viaje, capacitación, horas extras, remuneración servicios técnicos y honorarios.

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento del consumo y la variación de los gastos del HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el Primer trimestre de 2025.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 2155 de 2021 Título III artículo 19 Austeridad y eficiencia en el gasto
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública
- Directiva Presidencial No. 02 de 2023 - directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.



- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público. Artículos 2.8.4.1.1. y siguientes.
- Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

4. METODOLOGIA

Se procedió a revisar la información mensual, entregada por las diferentes áreas; entre ellas Recursos físicos, Subgerencia Administrativa, Mantenimiento, Presupuesto, entre otras. Por otra parte, se tomó como punto de referencia Primer trimestre del año 2024 con lo cual se procedió a realizar la comparación y el análisis de las variaciones de incremento y/o disminución de los gastos.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios públicos
- Impresos y Publicaciones
- Publicidad y Propaganda
- Combustibles y lubricantes
- Mantenimiento y reparación de vehículos
- Viáticos y gastos de viaje
- Horas extras y festivos
- Remuneración Servicios técnicos - Administración
- Honorarios profesionales - Administración
- Asesorías Internas y Externas - Administración
- Honorarios Profesionales - Asistenciales

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5. GASTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2025

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos del Hospital Civil de IpiALES ESE:

5.1. SERVICIOS PUBLICOS

Es importante tener en cuenta que, para cada vigencia, el valor de servicios públicos se incrementa teniendo en cuenta el IPC.

La información suministrada por la oficina de Subgerencia administrativa fue verificada con las facturas de UNIMOS, EMPOOBANDO, ISERVI, CHANNEL PLUS S.A.S, MOVISTAR, ASC INGENIERA, CEDENAR, MEDIACOMMERCE PARTNERS S.A.S, Y GAS LICUADO DE PRETOLEO Radicadas, y se tomó como punto de referencia el Primer trimestre del año 2024 frente al mismo trimestre de 2025.

UNIMOS			
2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
361.300	376.942	339.138	1.077.380
2025			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
351.899	351.899	351.899	1.055.697

En los servicios de UNIMOS en la comparación del trimestre 2024 y 2025 se obtuvo lo siguiente: En el mes de enero una disminución de \$9.401 que equivale a un 2.60%, en el mes de febrero disminuye \$25.043 que equivale a un 6.64%, y en el mes de marzo sube \$12.761 que equivale a 3.76%. En resumen, en el Primer trimestre 2025 se presentó una disminución de \$21.683 que corresponde a un 2,01%.

EMPOOBANDO			
2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
7.007.995	7.400.879	7.018.376	21.427.250
METROS CUBICOS			
2.850	2.960	2.922	8.732

EMPOOBANDO			
2025			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
7.563.200	6.279.050	6.044.250	19.886.500
METROS CUBICOS			
2.389	1.853	1.755	5.997

En los servicios prestados por la empresa EMPOOBANDO en la comparación del trimestre 2024 y 2025 se obtuvo en el mes de enero un crecimiento de \$555.205 que equivale a un 7,92% y en metros cúbicos una disminución de 461m3 que equivale a un 16.17%, en el mes de febrero se obtuvo una disminución de \$1.121.829 que equivale un 15.15% y en metros cúbicos una disminución de 1,107m3 que equivale a un 37.39% En el mes de marzo disminuye \$974.126 que equivale a un 13.87% y en metros

Cra 1 No. 4ª 142 Este AV Panamericana línea de atención al Usuario (602) 7733799

Conmutador 7732234 – 7733949 fax 7733699

Correo Controlinterno@hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO - COLOMBIA

cúbicos con un disminución de 1,167m³ que equivale a 39.93%. En el Primer trimestre 2025 se presentó una disminución de \$1.540.750 que equivale a un 7,19% con respecto al primer trimestre 2024, y en metros cúbicos disminuye de 2.735m³ que equivale a 31.32%.

ISERVI			
ASEO 2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1.830.000	1.830.000	1.830.000	5.490.000

ISERVI			
ASEO 2025			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1.830.000	1.830.000	1.830.000	5.490.000

En los servicios de ISERVI en la comparación del Primer trimestre 2024 y 2025, se observa que se tiene un mismo valor total de \$5.490.000.

CHANNEL PLUS			
2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
315.000	315.000	315.000	945.000
2025			
556.800	556.800	556.800	1.670.400

En los servicios de CHANNEL PLUS en la comparación del primer trimestre 2024 con Primer trimestre de la vigencia 2025 se observa un crecimiento de \$725.400 que corresponde al 76.76%.

MOVISTAR			
2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
931.225	931.016	932.002	2.794.243
2025			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1.017.179	1.017.179	1.017.179	3.051.537

TELEFONÍA MÓVIL – CELULAR

Para el Primer trimestre de 2023, se continúa con el contrato de prestación de servicios de telefonía celular con el operador MOVISTAR, En el mes de enero hubo un aumento de \$85.954 que corresponde al 9.23%, para el mes de febrero un aumento de \$86.163 que corresponde al 9.25% y para el mes de marzo aumenta \$85.177 que corresponde al 9.13%. En el primer trimestre 2025 se presenta un aumento de \$257.294 que corresponde a un 9.20% con respecto al primer trimestre 2024.

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S – SERVICIO DE INTERNET

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S			
2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2.399.999	2.399.999	2.399.999	7.199.997
2025			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2.677.500	2.677.500	2.677.500	8.032.500

En los servicios de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S en la comparación del Cuarto trimestre 2024 y 2025 incrementa en los meses de enero, febrero y marzo un valor de \$277.501 que corresponde al 11.56%.

En el Primer trimestre 2025 hay un incremento en valor de \$832.503 que corresponde a un 11.56% con respecto al Primer trimestre 2024.

GAS LICUADO DE PRETOLEO

GAS LICUADO DE PRETOLEO			
2024			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
34.496.599	33.919.305	37.728.463	106.144.367
2025			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
31.036.754	31.036.754	39.937.732	102.011.240

En los servicios de GAS LICUADO DE PETROLEO se hace una comparación del Primer trimestre de la vigencia 2024 y 2025 en la cual encontramos que en mes de enero disminuye en \$3.459.845 que corresponde a un 10.02%, en el mes de febrero en valor baja en \$2.882.551 que equivale a 8.49%, y en el mes de marzo el valor se incrementa en \$2.209.269 que equivale a un porcentaje de incremento del 5.85%.

En el Primer trimestre 2025 hay una disminución en valor de \$4.133.127 que corresponde a un 3.89% con respecto al Primer trimestre 2024.

ENERGIA ELECTRICA (ASC INGENIERIA S.A – CEDENAR)

CONCEPTO	VIGENCIAS / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CONSUMO / PESOS	2024	48.821.940	43.950.360	47.585.650	140.357.950
CEDENAR	2025	47.302.640	44.783.710	51.753.330	143.839.680
	VARIACIONES	1.519.300	833.350	4.167.680	3.481.730
		3,11%	1,86%	8,05%	2,42%
					TOTAL
CONSUMO / KW/H	2024	80.644,96	71.984,00	77.469,92	230.098.88
CEDENAR	2025	75.135.28	69.640.56	77.870.32	222.646.16
	VARIACIONES	5,509,68	2,343,44	400.4	7452.72
		6.83%	3,25%	0,51%	3,23%

Se toma de referencia los datos suministrados por la oficina de subgerencia administrativa vigencia 2025 respecto al del informe del Primer trimestre del 2024.

En los servicios de ASC INGENIERÍA Y CEDENAR se hace una comparación de la vigencia 2024 y 2025 en la cual encontramos que del mes de enero hay una disminución en valor de \$1.519.300 y con un % de 3,11% y, en KW/H disminuye 5,509,68 que corresponde al 6.83% en el mes de febrero en valor aumenta en \$833.350 y un % del 1,89% y, en KW/H disminuye 2,343,44 que corresponde al 3,25% y en el mes de marzo en valor crece en \$4.167.68 y un %, del 8,75% y, en KW/H sube 400,4 que corresponde al 0,51%

En el Primer trimestre 2025 hay un crecimiento en valor de \$3.841.730 que corresponde a un 2,48% con respecto al primer trimestre 2024, y en kilovatios hay una disminución de 7452.72 que equivale a una disminución porcentual de 3,23%, Es importante aclarar que ahora el servicio de energía es prestado directamente por CEDENAR.

5.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
PAGOS DE TRIMESTRE	
RUBRO PRESUPUESTAL	
2024	7.810.800
2025	63.167.460

El rubro correspondiente a impresos y publicaciones presenta un valor significativo en comparación al trimestre de la vigencia 2024 ya que se realizó contratación con la empresa INNOVACION JA S.A.S por valor de \$63.167.460 verificado con el contrato que se suscribió en el mes de febrero del año 2025, relacionando la compra de suministros de papelería para ser distribuidos en algunas áreas de la institución.

Para el Primer trimestre de 2025 aumentan un valor de \$55.356.660 que corresponde a un 708.71% en comparación con en el trimestre de la vigencia 2024.

5.3. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
PAGOS DE TRIMESTRE	
RUBRO PRESUPUESTAL	
2024	150.000
2025	0

Para el Primer trimestre de 2025 no se cuenta con el gasto solo tiene de la vigencia 2024 que corresponde a \$150.000.

5.4. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

COMBUSTIBLE 2024							
VEHICULO	ENERO	GALONES	FEBRERO	GALONES	MARZO	GALONES	TOTAL
OGJ 145	5.535.074	404.7	2.270.074	169.6	3.147.277	226.6	10.952.425
OGJ 136	562.900	65	230.345	24	812.403	91	1.605.648
OJZ 361	1.946.590	206	2.142.440	233	964.598	112	5.053.628
OGJ 137	644.965	69	854.455	91	1.578.920	174	3.078.340
OJZ 358	2.074.110	226	1.883.700	205	781.967	91	4.739.777
GVX 442	2.030.390	221	1.886.350	210	1.817.775	206	5.734.515
OAK 439	1.191.232	88	1.271.887	92.18	1.508.240	103.724	3.971.359
COMITÉ DE BIENESTAR	-	-	-	-	27.520	2	27.520
SALIDA A PASTO- INSTITUTO DEPARTAMENTAL	-	-	-	-	68.800	5	68.800
ABASTECIMIENTO CENTRALES ELECTRICAS	-	-	-	-	5.879.400	600	5.879.400
TOTAL	13.985.261	1279.7	10.539.251	1024.78	16.586.900	1611.324	41.111.412

COMBUSTIBLE 2025							
VEHICULO	ENERO	GALONES	FEBRERO	GALONES	MARZO	GALONES	TOTAL
OGJ 145	5.761.486	386,939	4.973.157	345,731	5.268.147	374,612	16.002.787
OGJ 136	-	-	-	-	59.520	5	59.520
OJZ 361	2.307.568	255,6	1.797.142	177,877	2.037.025	198,133	6.141.735
OGJ 137	1.739.750	165,384	2.147.686	210,831	1.071.404	104,668	4.958.840
OJZ 358	1.783.770	173,137	1.655.966	163	1.573.009	151,842	5.012.745
GVX 442	1.957.660	191,348	2.199.275	214,08	2.405.354	239,156	6.562.289
OAK 439	492.069	33,893	569.320	39,072	464.169	32,96	1.525.558
OJZ 361	-	-	-	-	38.000	ACEITE	38.000
FACTURACION	139.000	10	-	-	-	-	139.000
REC FIS	-	-	-	-	70.200	5	70.200
PLANTA	41.783	3	-	-	-	-	41.783
TOTAL	14.223.086	1220.301	13.342.546	1150.59	12.986.828	1111,371	40.852.460

Para combustible en la comparación Primer trimestre de la vigencia 2024 y el Primer trimestre año 2025 de los meses de enero, febrero y marzo encontramos que en el mes de enero

Cra 1 No. 4ª 142 Este AV Panamericana línea de atención al Usuario (602) 7733799

Conmutador 7732234 – 7733949 fax 7733699

Correo Controlinterno@hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO - COLOMBIA

hay un crecimiento de \$237.825 que corresponde al 1,70%, en el mes de febrero c r e c e un valor de \$2.803.295 que corresponde al 26,59% y para el mes de marzo baja \$3.600.072 que corresponde al 21,70%.

En el Primer trimestre del 2025 hay una disminución en valor de \$258.952 que corresponde a un 0.62% con respecto al primer trimestre 2024.

5.5. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

MANTENIMIENTO 2024				
VEHICULOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OGJ 145	-	659.000	4.830.325	5.489.325
OJZ 361	922.000	1.535.000	1.292.000	3.749.000
OGJ 136	1.825.000	285.000	1.530.000	3.640.000
OGJ 137	165.000	485.000	1.195.000	1.845.000
OJZ 358	-	-	790.000	790.000
GVX 442	2.350.000	1.617.000	11.290.000	15.257.000
OAK-439	435.000	-	-	435.000
TOTAL	5.697.000	4.581.000	20.927.325	31.205.325

MANTENIMIENTO 2025				
VEHICULOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OGJ 145	-	10.333.960	-	10.333.960
OJZ 361	-	4.539.850	-	4.539.850
OGJ 136	-	-	28.955.900	28.955.900
OGJ 137	-	1.915.900	9.344.900	11.260.800
OJZ 358	-	13.286.945	2.745.400	16.032.345
GVX 442	-	3.940.090	-	3.940.090
NHU 377	-	423.640	-	423.640
OAK-439	-	1.951.600	-	1.951.600
TOTAL	-	36.391.985	41.046.200	77.438.185

En mantenimiento de vehículos en la comparación del Primer trimestre de la vigencia 2024 y el año 2025 de los meses enero, febrero y marzo encontramos que en el mes de enero solo se tiene consumos de la vigencia 2024 que corresponde a \$5.697.000, en el mes de febrero hay un crecimiento de \$31.810.985 que corresponde al 6,94% y para el mes de marzo sube un valor de \$20.118.875 que corresponde al 96,13%.

Teniendo en cuenta que en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos hay un incremento en la ambulancia de placa OGJ 136 por motivo que en el año 2024 presenta accidente de tránsito y por ende fue la entidad la que asumió con los costos requeridos, según derecho de petición enviado el 9 de abril del año 2024 solicitando a expreso bolivariano a suma los gastos ocasionados en dicho accidente se pide expedir póliza de seguridad civil extracontractual la cual se expidió con fecha 9 de abril del año 2024 la cual tiene vigencia por 2 años según artículo 1081 del código de comercio. La ambulancia de placa OGJ 137 presenta un costo alto en el trimestre 2025 por reparación ajuste de motor.

En el Primer trimestre del 2025 hay un crecimiento en valor de \$46.232.860 que corresponde a un 148% con respecto al primer trimestre 2024.

5.6 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PERSONAL DE PLANTA

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
2024	8.479.608
2025	13.728.721

Los viáticos y gastos de viaje des personal de planta aumentan en el trimestre del año 2025 en un valor de \$5.249.113 que corresponde a un 61,90% en comparación con en el trimestre de la vigencia 2024.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PERSONAL OPS

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
2024	8.479.608
2025 0	5.250.000

Los viáticos y gastos de viaje del personal de OPS aumentan en el trimestre del año 2025 en un valor de \$3.229.608 que corresponde a un 38,08% en comparación con en el trimestre de la vigencia 2024. Verificando con algunos procesos como cartera y algunos conductores de la entidad se logra verificar que dentro del contrato no existe ninguna cláusula que especifique el derecho a viáticos de los contratistas, más sin embargo se legaliza mediante acta de permanencia y soportes que son verificación por el proceso de gerencia.

5.7. HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS

HORAS EXTRAS	
2024	34.036.427
2025	26.401.341

Las horas extras, dominicales, festivos y recargos disminuyen en el Primer trimestre 2025 en un

Cra 1 No. 4ª 142 Este AV Panamericana línea de atención al Usuario (602) 7733799

Conmutador 7732234 – 7733949 fax 7733699

Correo Controlinterno@hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO - COLOMBIA

valor de \$7.635.086 que corresponde a 22,43% en comparación con en el trimestre de la vigencia 2024.

5.8. CAPACITACION ADMINISTRACION

CAPACITACION	
2024	0
2025	0

En capacitación para personal administrativo no se tiene valor de ninguna vigencia.

CAPACITACION OPERACIÓN

CAPACITACION	
2024	0
2025	0

En capacitación para personal operativo o asistencial no se tiene valor de ninguna vigencia.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y AUXILIARES

AÑO	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS
2024	594.510.320	2.016.880.682
2025	864.852.467	2.112.195.846

Para este análisis se tomó los gastos comprometidos de las ejecuciones presupuestales Primer trimestre 2024 y Primer trimestre 2025, presentándose lo siguiente:

- En servicios técnicos Administrativos se presentó un aumento de \$270.342.147 que corresponde al 45,47%.
- En servicios técnicos operacionales se presentó un incremento de \$95.315.164 que corresponde al 4,72%.

Estas diferencias siempre se justifican en los tiempos de duración de los contratos.



5.9. HONORARIOS PROFESIONALES

AÑO	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS
2024	668.920.333	8.123.443.642
2025	905.127.293	9.783.235.482

En el cuadro anterior se puede evidenciar lo siguiente:

- Los Honorarios Profesionales Administrativos en el trimestre 2025 aumentan en \$236.206.960 que corresponde a un 35,31%.
- Los Honorarios profesionales operacionales en el trimestre 2025 hay un crecimiento en \$1.659.791.840 que corresponde a un 20,43%

5.10. ASESORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.

AÑO	VALOR
2024	262.960.000
2025	0

En lo referente a asesorías internas y externas solo se cuenta con valor del trimestre de la vigencia 2024 que corresponde a \$262.960.000.

Teniendo en cuenta la codificación del CCPET este rubro ya no se encuentra.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El jefe de Control Interno, luego de haber realizado el análisis a los compromisos de Ejecución de Gastos de Enero a Marzo de 2025, hace las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean atendidas e implementadas, en cumplimiento de las normas Gubernamentales, como parte de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público:

La oficina de Control Interno de Gestión recomienda persistir en el fomento de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Hospital, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público a nivel Nacional y de la Institución.

Interiorizar en toda la organización, niveles y áreas, la cultura del principio de economía (aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta la relación costo / beneficio, con el óptimo de calidad), a través de prácticas de socialización y capacitación continua.

Los pagos de servicios públicos deben realizarse de manera oportuna, de tal manera que no Generen interés de mora. El pago de intereses de mora por norma no debe imputarse al presupuesto de la institución, si no que claramente es una omisión del funcionario responsable de los pagos.

Se recomienda a la Oficina de Subgerencia Administrativa encargada de realizar la revisión de los pagos de servicios públicos, verificar exhaustivamente antes de ser radicados en la oficina de tesorería que los pagos sean oportunos, teniendo en cuenta, que en este trimestre de enero a marzo de 2025 por error se canceló doble pago en el servicio prestado por la empresa Unimos.

Elaborar y divulgar la política de Cero Papel (utilizar el aplicativo SEVENET, Imprimir a doble cara, usar papel reciclable, imprimir únicamente lo necesario, racionalizar las fotocopias).

En la compra de equipos, dentro de las especificaciones técnicas se incluya criterios de ahorro de energía.

Con respecto a la sostenibilidad ambiental, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, estableciendo campañas pedagógicas y sensibilizando al personal en el cuidado y uso racional del agua y energía. Concientizar al personal en no tener equipos y bombillos prendidos sino se están utilizando.

Nuevamente se recomienda a la oficina de Recursos Físicos, Subgerencia Administrativa, entregar la información en las fechas indicadas para no retrasar la elaboración del informe de austeridad en el gasto.

Se recomienda a jefe de Recursos Físicos planificar la contratación para la compra de combustible para los vehículos del Hospital y realizar eficazmente el seguimiento respectivo, así mismo con el mantenimiento de vehículos.

Realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, realizar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines del HCI, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Así mismo, se recomienda que el HCI abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Seguir ejerciendo el control en el Gasto Presupuestal, fundamentado en los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y homeóstasis.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Todas las áreas: Garantizar la entrega oportuna de la información requerida por la Oficina de Control Interno, con el fin de permitir su análisis y la emisión de los informes correspondientes dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Subgerencia Administrativa: Formular y adoptar el Plan de Austeridad del Gasto del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. para la vigencia 2025, orientado a la optimización del gasto público, la eficiencia en el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de racionalización del gasto.

Oficina Asesora de Planeación, Gestión de la Información y Gestión Ambiental: Implementar estrategias de comunicación institucional a través de los canales disponibles en el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., tales como correo electrónico corporativo, carteleras informativas, y demás medios oficiales, con el propósito de divulgar lineamientos orientados al uso racional de los servicios públicos.

Paralelamente, focalizar esfuerzos en promover la transición hacia el uso intensivo de recursos y herramientas digitales, en concordancia con la política institucional de 'Cero Papel'. De igual forma, desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios, usuarios y visitantes sobre el uso eficiente de la energía eléctrica y del recurso hídrico, en el marco de la estrategia de sostenibilidad ambiental de la entidad.

Talento Humano: Respecto a los servidores que presentan acumulación de dos (2) o más periodos de vacaciones, se recomienda notificar formalmente su situación a través de los canales institucionales pertinentes, con el fin de concertar, cuando sea procedente, la programación de los descansos pendientes conforme a la normativa vigente. Asimismo, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento y control sobre el cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones, priorizando la programación efectiva de los funcionarios en situación de acumulación.

Las distintas dependencias del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. son corresponsables de establecer, mantener y fortalecer un sistema de control interno eficaz, orientado a la prevención de irregularidades, la racionalización del gasto y la optimización de los recursos públicos, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, se reitera que la responsabilidad sobre la veracidad, integridad, actualidad y suficiencia de la información suministrada para la elaboración del presente informe recae en las áreas competentes, independientemente del medio a través del cual haya sido transmitida.

Finalmente, se advierte que, dada la naturaleza inherente de cualquier sistema de control interno, pueden presentarse errores u omisiones no detectados durante el proceso de seguimiento y verificación



ARNULFO BELALCAZAR PEREZ
Asesor Control Interno de Gestión

Responsable del seguimiento:
Estefanía Jácome Romo
Auxiliar Administrativo CIG